

# Criterios del Catálogo de Recomendaciones de No Hacer

Los criterios de calidad que debe cumplir una recomendación de No Hacer, revisados y aprobados por el Comité Científico y el Consejo Ejecutivo de GuíaSalud, son los siguientes:

**Pregunta de investigación:** Idealmente la recomendación estará formulada en base a una pregunta de investigación. Si éste fuera el caso, debe quedar especificada la pregunta de investigación a la que responde la recomendación de No Hacer. Así, debería contener la población, intervención, situaciones en que es aplicable y excepciones, si las hubiera.

**Claridad:** La recomendación debe ser inequívoca, específica, sin términos o expresiones ambiguas.

**Alcance:** Deben especificarse los aspectos de atención cubiertos por la recomendación de No Hacer y las características de la población afectada o de la enfermedad.

**Ámbito de aplicación:** En la solicitud se debe incluir el ámbito de aplicación (Atención Primaria, Urgencias, etc.), incluyendo a los usuarios a quienes implica y afecta, tanto profesionales como pacientes.

**Fuentes de Evidencia:** Debe estar claramente basada en bibliografía, de forma que puedan identificarse las fuentes y evidencias que la sustentan.

**Calidad de la Evidencia:** Debe estar basada en uno o varios documentos de alta calidad científica y que hayan utilizado una metodología explícita, y en el que se indiquen los métodos de búsqueda, selección y evaluación de la evidencia científica. (Guías de Práctica Clínica, Revisiones Sistemáticas).

**Vigencia:** La recomendación que se propone debe estar vigente. No se aceptarán recomendaciones de No Hacer relativas a técnicas, tecnologías o procedimientos diagnósticos o terapéuticos que no estén en uso en la práctica clínica habitual en el momento de la solicitud de inclusión en el repositorio.

**Aplicabilidad:** La Recomendación de No Hacer debe ser aplicable al contexto del SNS del Estado español.

**En este Catálogo se recogen, evalúan y comparten recomendaciones de No Hacer identificadas y documentadas por las sociedades y asociaciones científicas de España.**

Las solicitudes se harán en nombre de las Sociedades/Asociaciones Científicas, en ningún caso a nivel individual como miembro integrante de una sociedad. Se debe adjuntar documento que acredite el nombramiento como representante de cada sociedad/asociación.

La inclusión de recomendaciones en el repositorio está sujeta al cumplimiento de criterios formales y de calidad de todos los **Criterios de calidad**.